

Más allá del certificado laboral: Hacienda se enfrenta a empresa que hizo uso de ClaveÚnica

■ La subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, solicitó a la firma Cualifyfy dejar de utilizar la marca y logo. Se informó al Ministerio Público sobre la situación.

POR CAROLINA LEÓN

En redes sociales, en particular en TikTok, se ha vuelto habitual ver a extranjeros y/o compatriotas radicados en el exterior hablando de lo lindo que es Chile, lo sabrosa de las marraquetas con paltas e, incluso, lo bien que funciona el sistema de ClaveÚnica.

Este mecanismo local diseñado para autenticar digitalmente a las personas ante servicios digitales, con un RUT y una clave, se ha masificado con éxito y su cobertura llega hoy a casi 16 millones de usuarios activos.

En paralelo, hay más de 1.700 servicios públicos que usan ClaveÚnica para realizar trámites digitales. En 2024, se realizaron 475 millones de transacciones, más de 1 millón al día.

Una herramienta que se valora y por la cual recientemente el Ministerio de Hacienda desplegó una serie de oficios y advertencias con la finalidad de proteger su uso.

La disputa

Hace varios días la empresa Cualifyfy hizo noticia por lanzar un certificado laboral que reúne antecedentes que se pueden sacar desde el Registro Civil, Servicio de Impuestos Internos (SII), Poder Judicial, Defensoría Penal Pública y Seguro de Cesantía, entre otros.



Heidi Berner, subsecretaria de Hacienda.

La empresa accede a estas bases de información vía ClaveÚnica, y así lo promocionaban, utilizando el logo de la herramienta en su página web.

Fue justamente esta utilización lo que desencadenó la molestia en Teatinos 120. Y de la molestia se pasó a la acción. La subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, envió un escrito hace unos días a la empresa solicitando que cese el uso de la marca y logo de ClaveÚnica.

Según expuso en el escrito, la plataforma de clave corresponde a un servicio compartido, operado y administrado por la Secretaría de Gobierno Digital de la Subsecretaría de Hacienda, de conformidad con la Ley N° 21.658, “el que solo puede ser utilizado por las entidades públicas y privadas que cuentan con un habilitante normativo expreso para ello, para determinados casos de uso especialmente regulados, bajo determinadas condicio-

nes de seguridad y sujeto a la fiscalización o supervisión de una entidad pública. Su empresa no cumple con ninguno de estos requisitos”.

No fue lo único. La misiva señaló que -de la revisión del sitio web de Cualifyfy- se verificó que los servicios ofrecidos requieren que las personas le entreguen a la empresa sus credenciales de ClaveÚnica.

Esto, añadió, podría “significar un altísimo riesgo de ciberseguridad, así como una afectación grave al derecho a la privacidad de sus usuarios y usuarias, en especial en cuanto nuestras indagaciones preliminares indican que su empresa podría estar utilizando manualmente dichas credenciales para acceder a diversos sitios del Estado, incluyendo portales que contienen información sensible”, como el de la Defensoría Penal Pública, el Servicio de Impuestos Internos y la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin).

A modo de cierre, la carta

informó que se ha dado cuenta al Ministerio Público de la situación para la revisión de si existe o no un posible delito.

Berner tomó otras acciones e informó de la situación al director nacional de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, Daniel Álvarez, y al director nacional del Servicio Nacional del Consumidor, Andrés Herrera.

Recomendaciones

Con todo, el llamado de las autoridades y expertos es a no compartir la ClaveÚnica.

De hecho, Hacienda ha estado trabajando en una campaña comunicacional orientada a educar a las personas a no compartir sus credenciales.

El fin es reforzar la seguridad frente a empresas que solicitando la clave, sin autorización de Gobierno Digital, acceden a diferentes servicios; y, en este contexto, el usuario pierde finalmente el dominio y control de su clave única.